

# PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO 2023-2024

El gasto público federal identificado para este Estado se construyó a partir de sumar el gasto federalizado y el centralizado, los anexos contenidos en los decretos del PEF, los ramos autónomos, las salas regionales que conforman el Tribunal Federal del Justicia Administrativa y los programas y proyectos de inversión.

**DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024, EL GASTO PÚBLICO TOTAL APROBADO FUE DE:**

| AÑO  | GASTO PÚBLICO TOTAL          |                     |
|------|------------------------------|---------------------|
| 2023 | <b>\$ 64 mil 297.07 MMDP</b> | (MILLONES DE PESOS) |
| 2024 | <b>\$ 71 mil 286.36 MMDP</b> | (MILLONES DE PESOS) |



Los principales rubros aprobados para conformar el gasto público para esta Entidad Federativa en el año 2024 son los siguientes:

- EL GASTO FEDERALIZADO, CON **\$ 58 mil 827.78 MMDP** (MILLONES DE PESOS)
- GASTO CENTRALIZADO, CON **\$ 5 mil 665.82 MMDP** (MILLONES DE PESOS)
- RAMOS AUTÓNOMOS, CON **\$ 481.32 MMDP** (MILLONES DE PESOS)
- TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON **\$ 28.36 MMDP** (MILLONES DE PESOS)
- LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON **\$ 6 mil 283.08 MMDP** (MILLONES DE PESOS)

El principal rubro que conforma el gasto de esta Entidad Federativa es el federalizado, el cual se integra de dos grandes partidas presupuestarias, que tuvieron las siguientes asignaciones durante el 2024:

- A. LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, SE APROBARON **\$ 26 mil 346.51 MMDP** (MILLONES DE PESOS)
- B. LAS APORTACIONES FEDERALES, SE APROBARON **\$ 32 mil 481.27 MMDP** (MILLONES DE PESOS)



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL  
IDENTIFICADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO  
2023 – 2024.



**COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA NACIONAL  
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta  
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía  
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
Sen. Manuel Añorve Baños

**SECRETARÍA GENERAL**

Mtra. Graciela Báez Ricárdez  
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Dr. Reyes Tépac M.  
Subdirector  
Autor / Responsable

Lic. Lizbeth Méndez Cerón  
Auxiliar de Investigación / Responsable

Primera edición: marzo 2020. (SAE-ASS-04-20)  
Segunda edición: abril, 2021 (SAE-ASS-04-21)  
Tercera edición: enero, 2022 (SAE-ASS-01-22)  
Cuarta edición: julio, 2023 (SAE-ASS-05.13-23)  
Quinta edición: abril, 2024 (SAE-ASS-02.13-24).

Lic. Adriana Robledo Ortiz.  
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

## Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

1. Fin de la pobreza;
3. Salud y bienestar;
4. Educación de calidad;
6. Agua limpia y saneamiento;
9. Industria, innovación e infraestructura;
10. Reducción de las desigualdades.



## **PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO 2023-2024.**

### **Índice**

|  |    |
|--|----|
| Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible.....                 | 4  |
| Resumen.....   | 6  |
| Summary.....   | 7  |
| Introducción.....  | 8  |
| <br>   |    |
| 1. Conformación del gasto identificado total para el Estado..... | 13 |
| 2. Gasto identificado de carácter federalizado .....             | 14 |
| 3. Gasto identificado de carácter centralizado.....              | 17 |
| 4. Gasto identificado para los ramos autónomos .....             | 20 |
| 5. Gasto identificado los PPI´s y PPS´s .....                    | 20 |
| 6. Gasto identificado multi-estatales.....                       | 24 |
| <br>   |    |
| Fuentes estadísticas. ....                                       | 30 |
| Marco Jurídico.....  | 31 |
| ACRÓNIMOS .....  | 34 |

## **Resumen.**

Después de revisar los diferentes tomos, anexos y el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se afirma que para el ejercicio fiscal 2023 se aprobó para esta Entidad Federativa un gasto público federal por 64 mil 297.07 millones de pesos (MMDP) y de 71 mil 286.36 MMDP para el ejercicio fiscal 2024, integrado de la siguiente manera:

- A. El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 55 mil 149.24 MMDP y para el 2024 fue de 58 mil 827.78 MMDP;
- B. Para el gasto centralizado se aprobaron 3 mil 129.48 MMDP para el 2023 y 5 mil 665.82 MMDP para el 2024;
- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 292.08 MMDP para el 2023 y 481.32 MMDP para el 2024;
- D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) se aprobaron 28.41 MMDP para el 2023 y 28.36 MMDP para el 2024; y
- E. Para los programas y proyectos de inversión (PPI's) y los proyectos de prestación de servicios (PPS's) se aprobaron 5 mil 697.85 MMDP para el 2023 y 6 mil 283.08 MMDP para el 2024.

## **Palabras claves:**

Hidalgo, Federalizado, Centralizado, Participaciones, Aportaciones, Administrativos, Autónomos, Inversión, Proyectos, Servicios, Prestación.

## **Summary.**

After reviewing the different volumes, annexes and the decree approving the Expenditure Budget of the Federation (FEB), It is affirmed that for the fiscal year 2023 was approved 64 thousand 297.07 million of pesos (MP) and 71 thousand 286.36 MP for fiscal year 2024, integrated as follows:

- A. The federalized spending approved for 2023 was 55 thousand 149.24 MP and 58 thousand 827.78 MP for the 2024;
- B. For centralized spending, 3 thousand 129.48 MP were approved for 2023 and 5 thousand 665.82 MP for 2024;
- C. For the autonomous branches, 292.08 MP were approved for 2023 and 481.32 MP for 2024;
- D. For the branch of the Federal Court of Administrative Justice, 28.41 MP were approved for 2023 and 28.36 MP for 2024; and
- E. For investment programs and projects (IPP's) and service provision projects (SPP's) 5 thousand 697.85 MP were approved for 2023 and 6 thousand 283.08 MP.

## **Keywords:**

Hidalgo, Federalized, Centralized, Shares, Contributions, Administrative, Autonomous, Investment, Projects, Services, Provision.

## **Introducción.**

El 9 de noviembre del 2023, la Cámara de Diputados aprobó el PEF para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta facultad exclusiva de la Cámara de Diputados se ejerce anualmente, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobada la Ley de Ingresos, ordenamiento que establece las fuentes de recursos presupuestarios que el Gobierno de la República obtiene de los diversos contribuyentes del país para financiar el gasto público de la Federación.

En este contexto, esta investigación tiene como objetivo integrar el gasto público federal identificado para el Estado de Hidalgo, se consideró el aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2024.

El presupuesto público federal identificado para este Estado del país se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado, que se conforma de los ramos administrativos y los anexos contenidos en los decretos del PEF; los ramos autónomos; en algunos Estados existen salas regionales registradas contablemente en el ramo del TFJA; los programas y proyectos de inversión (PPI's) junto con los Programas de Prestación de Servicios (PPS's).

Se explica sintéticamente algunas características de estos rubros que conforman el gasto identificado de esta Entidad Federativa:

- a. El gasto federalizado o descentralizado, se conforma del sistema de transferencias, que incluye los recursos condicionados y no condicionados que

el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros rubros del gasto.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país en el marco del pacto fiscal federal; así como, el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más órdenes de Gobierno, estos últimos se constituyen en el marco de la política de descentralización administrativa y financiera.

- b. El gasto centralizado, el cual tiene otra naturaleza jurídica, incluye los recursos que el Gobierno Federal ejerce en las Entidades Federativas del país, aunque su ejercicio corre a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, nunca por los Gobiernos Locales.

El gasto centralizado se asigna a través de los ramos administrativos, donde se registran los recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal, algunas de las cuales, cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país.

Las dependencias de la Administración Pública Federal que reciben recursos del PEF son las siguientes:

- i. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
  - ii. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT);
  - iii. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
  - iv. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
  - v. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);y
  - vi. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR).
- c. En el PEF, existen diversos anexos que contienen partidas presupuestarias para las diversas Entidades Federativas del país.
- d. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del Titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.
- e. También se identificó en el ramo del TFJA una Sala Regional, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.
- f. Los PPI's y los PPS's, son ejercidos por las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo y las Empresas Productivas del Estado. A través de éstos, se ejecutan las acciones tendientes a la formación y conservación de los bienes de capital o a mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan, aunque no se suman al gasto total identificado, porque el PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado del país que participa en estos proyectos.

En este estudio se realizan las siguientes acotaciones metodológicas, las cuales están relacionadas con el tratamiento de la información:

Primera, se consideraron los recursos presupuestarios asignados expresamente a la Entidad Federativa, alguno de sus municipios o de sus regiones, que estén contenidos en los tomos, anexos y en el Decreto del PEF. Se excluyen programas o unidades responsables que podrían estar asentadas en algún Estado del país, aunque su gasto se ejerza en diversas Entidades Federativas, tal como ocurre en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que es un ejemplo emblemático.

Segunda, la información presupuestaria de las Entidades Federativas contenida en el PEF se complementa con los recursos presupuestarios publicadas en el Diario Oficial de la Federación, relacionado con las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus vertientes de Educación Básica, Media Superior y Superior. Para identificar estos recursos federalizados se recurre a la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, porque el PEF no los desglosa por Entidad Federativa.

Tercera. Se excluyen los recursos presupuestarios asignados a las Entidades Federativas del país que provienen de diversos convenios en materia presupuestaria firmados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de los Estados del país, porque esta información financiera no se encuentra en el PEF, se publica en el Diario Oficial de la Federación a lo largo del ejercicio fiscal.

La motivación para excluir de este estudio los diversos convenios en materia presupuestaria, se explica porque la Subdirección de Análisis Económico realiza una base de datos estadística, la cual se deja de alimentar cuando el Gobierno

Federal publica en el Diario oficial de la Federación los fondos y subfondos que conforman las Aportaciones Federales, lo que ocurre al final del mes de enero del año en que se ejerce el presupuesto. Esta decisión impide adicionar información presupuestaria de los Estados del país, que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación después de esta fecha, incluyendo los convenios en materia presupuestaria.

Para solventar la problemática relacionada con la exclusión de la información relacionada con los convenios en materia presupuestaria, se realizan estudios complementarios a lo largo del ejercicio fiscal, a solicitud expresa de los Diputados y su persona de apoyo, donde se adiciona toda la información disponible en el Diario Oficial de la Federación en esta materia.

## Hidalgo

### 1. Conformación del gasto identificado total para el Estado

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un gasto total identificado para este Estado del país por 64 mil 297.07 MMDP y 71 mil 286.36 MMDP para el ejercicio fiscal 2024. (Ver tabla número 1).

| Tabla número 1. Gasto federal identificado total para el Estado de Hidalgo, 2023-2024 (MMDP y variación real). |                        |                         |                        |                                      |                                       |                        |                       |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Conceptos  | 2023 PEF <sup>1/</sup> | 2024 PPEF <sup>2/</sup> | 2024 PEF <sup>1/</sup> | Diferencial<br>2024 PEF-<br>2023 PEF | Diferencial<br>2024 PEF-<br>2024 PPEF | 2024 PEF/<br>2024 PPEF | 2024 PEF/<br>2023 PEF |
| Participaciones Federales  | 24,930.22              | 24,889.66               | 26,346.51              | 1,416.29                             | 1,456.85                              | 5.85                   | 5.68                  |
| Aportaciones Federales   | 30,219.03              | 32,752.90               | 32,481.27              | 2,262.25                             | -271.62                               | -0.83                  | 7.49                  |
| <b>Total Gasto Federalizado</b>  | <b>55,149.24</b>       | <b>57,642.56</b>        | <b>58,827.78</b>       | <b>3,678.54</b>                      | <b>1,185.23</b>                       | <b>2.06</b>            | <b>6.67</b>           |
| Total Ramos administrativos  | 1,344.43               | 3,744.70                | 3,744.70               | 2,400.28                             | 0.00                                  | 0.00                   | 178.54                |
| Total Anexos <sup>3/</sup>   | 1,785.06               | 1,921.12                | 1,921.12               | 136.07                               | 0.00                                  | 0.00                   | 7.62                  |
| <b>Total Gasto Centralizado</b>  | <b>3,129.48</b>        | <b>5,665.82</b>         | <b>5,665.82</b>        | <b>2,536.34</b>                      | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>            | <b>81.05</b>          |
| <b>Total Ramos autónomos</b>   | <b>292.08</b>          | <b>550.87</b>           | <b>481.32</b>          | <b>189.24</b>                        | <b>-69.56</b>                         | <b>-12.63</b>          | <b>64.79</b>          |
| Sala Regional de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.                                 | 28.41                  | 28.36                   | 28.36                  | -0.05                                | 0.00                                  | 0.00                   | -0.18                 |
| <b>Total TFJA</b>  | <b>28.41</b>           | <b>28.36</b>            | <b>28.36</b>           | <b>-0.05</b>                         | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>            | <b>-0.18</b>          |
| <b>Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios</b>                         | <b>5,697.85</b>        | <b>5,186.97</b>         | <b>6,283.08</b>        | <b>585.23</b>                        | <b>1,096.10</b>                       | <b>21.13</b>           | <b>10.27</b>          |
| <b>Total Gasto Identificado</b>  | <b>64,297.07</b>       | <b>69,074.59</b>        | <b>71,286.36</b>       | <b>6,989.29</b>                      | <b>2,211.77</b>                       | <b>3.20</b>            | <b>10.87</b>          |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024, el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024 y el Diario Oficial de la Federación, varias fechas.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, los recursos aprobados para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2022 y del 15 de diciembre del 2023.

<sup>2/</sup> El gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2024 se obtuvo del Proyecto de Decreto del PEF publicado en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2024.

<sup>3/</sup> El gasto aprobado para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del Decreto Aprobatorio del PEF publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2022 y del 25 de noviembre del 2023, respectivamente

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

El presupuesto público federal identificado para este Estado del país se integró a partir de sumar los siguientes rubros del gasto:

- El federalizado o descentralizado;
- El centralizado;
- Los ramos autónomos;
- Las salas regionales registradas contablemente en el ramo del TFJA; y
- Los PPI's y los PPS's.

Se desglosan los recursos presupuestarios correspondientes a cada uno de estos rubros del gasto que conforman el gasto total identificado de este Estado del país.

## 2. Gasto identificado de carácter federalizado

El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 55 mil 149.24 MMDP y para el 2024 de 58 mil 827.78 MMDP, de los cuales:

- a. Para las participaciones federales se aprobaron 24 mil 930.22 MMDP para el 2023 y 26 mil 346.51 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos:
  - i. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 18 mil 770.44 MMDP para el 2023 y 20 mil 058.46 MMDP para el 2024;
  - ii. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 1 mil 461.51 MMDP para el 2023 y 1 mil 431.21 MMDP para el 2024;
  - iii. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 923.13 MMDP para el 2023 y 820.86 MMDP para el 2024;
  - iv. Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 495.59 MMDP para el 2023 y 554.64 MMDP para el 2024;
  - v. Para las Participaciones Específicas de los Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) se aprobó un gasto de 288.94 MMDP para el 2023 y 342.04 MMDP para el 2024;
  - vi. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 617.37 MMDP para el 2023 y 721.65 MMDP para el 2024;
  - vii. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 1 mil 622.67 MMDP para el 2023 y 1 mil 538.57 MMDP para el 2024;
  - viii. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 28.88 MMDP para el 2023 y 30.34 MMDP para el 2024;
  - ix. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 165.57 MMDP para el 2023 y 210.22 MMDP para el 2024;

- x. Para el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 20.30 MMDP para el 2023 y 16.28 MMDP para el 2024; y
  - xi. Para Otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 535.81 MMDP para el 2023 y 622.24 MMDP para el 2024.
- b. Para las aportaciones federales se aprobaron 30 mil 219.03 MMDP para el 2023 y 32 mil 481.27 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos.
- i. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobaron 17 mil 080.64 MMDP para el 2023 y 18 mil 941.67 MMDP para el 2024;
  - ii. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobaron 4 mil 109.65 MMDP para el 2023 y 4 mil 440.32 MMDP para el 2024;
  - iii. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobaron 3 mil 175.26 MMDP para el 2023 y 3 mil 144.77 MMDP para el 2024;
  - iv. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobaron 2 mil 767.40 MMDP para el 2023 y 2 mil 863.98 MMDP para el 2024;
  - v. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobaron 977.93 MMDP para el 2023 y 965.90 MMDP para el 2024;
  - vi. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobaron 181.15 MMDP para el 2023 y 196.80 MMDP para el 2024;
  - vii. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobaron 232.04 MMDP para el 2023 y 243.23 MMDP para el 2024; y

viii. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobaron 1 mil 694.96 MMDP para el 2023 y 1 mil 684.60 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 2).

| Tabla número 2. Gasto federalizado identificado para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP y variación real). |                        |                         |                        |                               |                                |                    |                   |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| Fondos / Ramos   | 2023 PEF <sup>1/</sup> | 2024 PPEF <sup>2/</sup> | 2024 PEF <sup>1/</sup> | Diferencial 2024 PEF-2023 PEF | Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF | 2024 PEF/2024 PPEF | 2024 PEF/2023 PEF |
| Fondo General de Participaciones   | 18,770.44              | 18,828.78               | 20,058.46              | 1,288.02                      | 1,229.69                       | 6.53               | 6.86              |
| Fondo de Fomento Municipal   | 1,461.51               | 1,511.12                | 1,431.21               | -30.30                        | -79.91                         | -5.29              | -2.07             |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación   | 923.13                 |                         | 820.86                 | -102.27                       | 820.86                         | -                  | -11.08            |
| Fondo de Compensación  | 495.59                 |                         | 554.64                 | 59.04                         | 554.64                         | -                  | 11.91             |
| Participaciones específicas IEPS   | 288.94                 |                         | 342.04                 | 53.10                         | 342.04                         | -                  | 18.38             |
| Venta Final de Gasolinas y Diésel  | 617.37                 |                         | 721.65                 | 104.28                        | 721.65                         | -                  | 16.89             |
| 100% de la Recaudación del ISR   | 1,622.67               |                         | 1,538.57               | -84.10                        | 1,538.57                       | -                  | -5.18             |
| Fondo de Compensación ISAN   | 28.88                  | 30.34                   | 30.34                  | 1.46                          | 0.00                           | 0.00               | 5.06              |
| Incentivos ISAN  | 165.57                 |                         | 210.22                 | 44.65                         | 210.22                         | -                  | 26.97             |
| Compensación de REPECOS e Intermedios  | 20.30                  |                         | 16.28                  | -4.02                         | 16.28                          | -                  | -19.79            |
| Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal   | 535.81                 |                         | 622.24                 | 86.42                         | 622.24                         | -                  | 16.13             |
| Otros  |                        | 4,519.41                |                        | 0.00                          | -4,519.41                      | -100.00            | -                 |
| <b>Total Participaciones Federales</b>   | <b>24,930.22</b>       | <b>24,889.66</b>        | <b>26,346.51</b>       | <b>1,416.29</b>               | <b>1,456.85</b>                | <b>5.85</b>        | <b>5.68</b>       |
| FONE Servicios Personales  | 16,782.22              | 18,621.25               | 18,621.25              | 1,839.03                      | 0.00                           | 0.00               | 10.96             |
| FONE Gastos de Operación   | 298.41                 | 320.42                  | 320.42                 | 22.01                         | 0.00                           | 0.00               | 7.37              |
| <b>Total FONE</b>  | <b>17,080.64</b>       | <b>18,941.67</b>        | <b>18,941.67</b>       | <b>1,861.04</b>               | <b>0.00</b>                    | <b>0.00</b>        | <b>10.90</b>      |
| FASSA  | 4,109.65               | 4,440.32                | 4,440.32               | 330.68                        | 0.00                           | 0.00               | 8.05              |
| FAIS Estatal   | 384.89                 | 396.06                  | 381.19                 | -3.70                         | -14.86                         | -3.75              | -0.96             |
| FAIS Municipal   | 2,790.37               | 2,871.34                | 2,763.58               | -26.79                        | -107.76                        | -3.75              | -0.96             |
| <b>Total FAIS</b>  | <b>3,175.26</b>        | <b>3,267.39</b>         | <b>3,144.77</b>        | <b>-30.49</b>                 | <b>-122.63</b>                 | <b>-3.75</b>       | <b>-0.96</b>      |
| FORTAMUN   | 2,767.40               | 2,881.36                | 2,863.98               | 96.57                         | -17.39                         | -0.60              | 3.49              |
| FAM Asistencia Social  | 479.69                 | 495.03                  | 487.29                 | 7.59                          | -7.75                          | -1.56              | 1.58              |
| FAM Educación Básica   | 312.31                 | 322.30                  | 289.13                 | -23.18                        | -33.16                         | -10.29             | -7.42             |
| FAM Educación Media Superior y Superior  | 185.93                 | 191.88                  | 189.48                 | 3.55                          | -2.39                          | -1.25              | 1.91              |
| <b>Total FAM</b>   | <b>977.93</b>          | <b>1,009.21</b>         | <b>965.90</b>          | <b>-12.03</b>                 | <b>-43.30</b>                  | <b>-4.29</b>       | <b>-1.23</b>      |
| FAETA Educación Tecnológica  | 80.23                  | 86.61                   | 86.61                  | 6.38                          | 0.00                           | 0.00               | 7.95              |
| FAETA Educación de Adultos   | 100.92                 | 110.19                  | 110.19                 | 9.27                          | 0.00                           | 0.00               | 9.19              |
| <b>Total FAETA</b>   | <b>181.15</b>          | <b>196.80</b>           | <b>196.80</b>          | <b>15.65</b>                  | <b>0.00</b>                    | <b>0.00</b>        | <b>8.64</b>       |
| FASP   | 232.04                 | 239.46                  | 243.23                 | 11.20                         | 3.78                           | 1.58               | 4.83              |
| FAFEF  | 1,694.96               | 1,776.68                | 1,684.60               | -10.37                        | -92.08                         | -5.18              | -0.61             |
| <b>Total Aportaciones Federales</b>  | <b>30,219.03</b>       | <b>32,752.90</b>        | <b>32,481.27</b>       | <b>2,262.25</b>               | <b>-271.62</b>                 | <b>-0.83</b>       | <b>7.49</b>       |
| <b>Total Gasto Federalizado</b>  | <b>55,149.24</b>       | <b>57,642.56</b>        | <b>58,827.78</b>       | <b>3,678.54</b>               | <b>1,185.23</b>                | <b>2.06</b>        | <b>6.67</b>       |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024 y el Diario Oficial de la Federación, varias fechas.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, los recursos aprobados para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2022 y del 15 de diciembre del 2023.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2024, los recursos propuestos para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Proyecto de PEF 2024.

<sup>3/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, el gasto correspondiente al FAM en sus vertientes de educación básica y educación media superior y superior se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2023 y del 18 de enero del 2024, respectivamente. Para los mismos años, el gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2022 y del 22 de diciembre del 2023, respectivamente.

<sup>4/</sup> Para el proyecto 2024, el gasto correspondiente al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal, al Fondo de Compensación del ISAN, Otros, el FAM en sus vertientes de educación básica y media superior y superior y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública son estimaciones realizadas por esta Subdirección.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

### **3. Gasto identificado de carácter centralizado**

Para el gasto centralizado se aprobaron 3 mil 129.48 MMDP para el 2023 y 5 mil 665.82 MMDP para el 2024, integrado de la siguiente manera:

- a. Respecto al gasto de los ramos administrativos, en el 2023 se aprobaron 1 mil 344.43 MMDP y 3 mil 744.70 MMDP para el 2024, distribuidos de la siguiente manera:
  - i. Para la SADER se aprobaron 87.69 MMDP para el 2023 y 91.48 MMDP para el 2024;
  - ii. Para la SICT se aprobaron 1 mil 197.51 MMDP para el 2023 y 3 mil 590.39 MMDP para el 2024;
  - iii. Para la STPS se aprobaron 14.95 MMDP para el 2023 y 15.82 MMDP para el 2024;
  - iv. Para la SEDATU se aprobaron 11.97 MMDP para el 2023 y 12.74 MMDP para el 2024;
  - v. Para la SEMARNAT se aprobaron 11.43 MMDP para el 2023 y 12.17 MMDP para el 2024; y
  - vi. Para BIENESTAR se aprobaron 20.88 MMDP para el 2023 y 22.11 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 3).

| <b>Tabla número 3. Gasto para los ramos administrativos identificado para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP y variación real).</b> |                  |                 |                  |                 |                                      |                                       |                           |                          |
|---|------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Ramos / Presupuestarios</b>  | <b>Programas</b> | <b>2023 PEF</b> | <b>2024 PPEF</b> | <b>2024 PEF</b> | <b>Diferencial 2024 PEF-2023 PEF</b> | <b>Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF</b> | <b>2024 PEF/2024 PPEF</b> | <b>2024 PEF/2023 PEF</b> |
| Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria   |                  | 87.69           | 91.48            | 91.48           | 3.79                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 4.32                     |
| <b>Total SADER</b>  |                  | <b>87.69</b>    | <b>91.48</b>     | <b>91.48</b>    | <b>3.79</b>                          | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>4.32</b>              |
| Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras              |                  | 20.98           | 22.05            | 22.05           | 1.07                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 5.08                     |
| Derecho de Vía  |                  | 14.99           | 16.03            | 16.03           | 1.04                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 6.94                     |
| Proyectos de construcción de carreteras   |                  | 1,109.00        | 1,686.00         | 1,686.00        | 577.00                               | 0.00                                  | 0.00                      | 52.03                    |
| Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo   |                  | 4.83            | 5.21             | 5.21            | 0.38                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 7.85                     |
| Definición, conducción y supervisión de la política de Comunicaciones y Transportes   |                  | 3.38            | 3.63             | 3.63            | 0.25                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 7.33                     |
| Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes                       |                  | 0.00            | 1,810.10         | 1810.10         | 1,810.10                             | 0.00                                  | 0.00                      | 0.00                     |
| Actividades de apoyo administrativo   |                  | 35.08           | 37.58            | 37.58           | 2.50                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 7.13                     |
| Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal                                      |                  | 9.25            | 9.79             | 9.79            | 0.54                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 5.88                     |
| <b>Total SICT</b>   |                  | <b>1,197.51</b> | <b>3,590.39</b>  | <b>3,590.39</b> | <b>2,392.88</b>                      | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>199.82</b>            |
| Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral  |                  | 14.95           | 15.82            | 15.82           | 0.87                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 5.83                     |
| <b>Total STPS</b>   |                  | <b>14.95</b>    | <b>15.82</b>     | <b>15.82</b>    | <b>0.87</b>                          | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>5.83</b>              |
| Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio   |                  | 11.97           | 12.74            | 12.74           | 0.77                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 6.47                     |
| <b>Total SEDATU</b>   |                  | <b>11.97</b>    | <b>12.74</b>     | <b>12.74</b>    | <b>0.77</b>                          | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>6.47</b>              |
| Regulación Ambiental  |                  | 11.32           | 12.05            | 12.05           | 0.73                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 6.46                     |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales   |                  | 0.12            | 0.12             | 0.12            | 0.01                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 4.65                     |
| <b>Total SEMARNAT</b>   |                  | <b>11.43</b>    | <b>12.17</b>     | <b>12.17</b>    | <b>0.74</b>                          | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>6.44</b>              |
| Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social                         |                  | 20.88           | 22.11            | 22.1            | 1.22                                 | 0.00                                  | 0.00                      | 5.86                     |
| <b>Total BIENESTAR</b>  |                  | <b>20.88</b>    | <b>22.11</b>     | <b>22.11</b>    | <b>1.22</b>                          | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>5.86</b>              |
| <b>Total Ramos administrativos</b>  |                  | <b>1,344.43</b> | <b>3,744.70</b>  | <b>3,744.70</b> | <b>2,400.28</b>                      | <b>0.00</b>                           | <b>0.00</b>               | <b>178.54</b>            |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

**PEF:** Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF:** Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

b. Respecto al gasto contenido en los anexos del decreto aprobatorio del PEF, en el 2023 se aprobaron 1 mil 785.06 MMDP y 1 mil 921.12 MMDP para el 2024, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Para el anexo 11.1. Para sanidad e inocuidad agroalimentaria, se aprobaron 53.40 MMDP para el 2023 y 55.90 MMDP para el 2024;
- ii. Para el anexo 29. Para subsidios para organismos descentralizados estatales, se aprobaron 1 mil 615.71 MMDP para el 2023 y 1 mil 693.69 MMDP para el 2024;
- iii. Para el anexo 29.1. Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo, se aprobaron 1.09 MMDP para el 2023 y 1.15 MMDP para el 2024;
- iv. Para el anexo 30. Para subsidios para la administración del agua y agua potable, se aprobaron 63.01 MMDP para el 2023 y 66.05 MMDP para el 2024;

y

- v. Para el anexo 30. Para subsidios Hidroagrícolas, se aprobaron 51.84 MMDP para el 2023 y 54.34 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 4).

| Tabla número 4. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio y proyecto de PEF para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP y variación real). |   |                        |                         |                        |                                |                                 |                     |                    |             |
|---|---|------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Anexos  | Programa / Proyecto   | 2023 PEF <sup>1/</sup> | 2024 PPEF <sup>2/</sup> | 2024 PEF <sup>1/</sup> | Diferencial 2024 PEF- 2023 PEF | Diferencial 2024 PEF- 2024 PPEF | 2024 PEF/ 2024 PPEF | 2024 PEF/ 2023 PEF |             |
|   |   | Millones de pesos      |                         |                        |                                |                                 |                     | Variación real     |             |
| ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa  | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria   | 53.40                  | 55.90                   | 55.90                  | 2.50                           | 0.00                            | -                   | -                  | 4.68        |
| ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero  | Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras   | 0.00                   | 50.00                   | 50.00                  | 50.00                          | 0.00                            | -                   | -                  | -           |
| ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales  | U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)  | 1,615.71               | 1,693.69                | 1,693.69               | 77.97                          | 0.00                            | -                   | -                  | 4.83        |
| ANEXO 29.1 S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)   | Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo  | 1.09                   | 1.15                    | 1.15                   | 0.05                           | 0.00                            | -                   | -                  | 4.79        |
| ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua   | Subsidios Administración del Agua y Agua Potable  | 63.01                  | 66.05                   | 66.05                  | 3.04                           | 0.00                            | -                   | -                  | 4.83        |
| ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua   | Subsidios Hidroagrícolas  | 51.84                  | 54.34                   | 54.34                  | 2.50                           | 0.00                            | -                   | -                  | 4.83        |
| <b>Total Decreto de proyecto y aprobatorio PEF.</b>   |   | <b>1,785.06</b>        | <b>1,921.12</b>         | <b>1,921.12</b>        | <b>136.07</b>                  | <b>0.00</b>                     | <b>-</b>            | <b>-</b>           | <b>7.62</b> |
| <b>Proyectos multi-estados</b>  |   |                        |                         |                        |                                |                                 |                     |                    |             |
| ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada  | Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027 | 569.80                 | 646.00                  | 646.00                 | 76.20                          | 0.00                            | -                   | -                  | 13.37       |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Diario Oficial de la Federación del 2022 y 2023 y del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024.

<sup>1/</sup> El gasto aprobado para los ejercicios fiscales 2023-2024, se obtuvo del Decreto Aprobatorio del PEF publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2022 y del 25 de noviembre del 2023, respectivamente.

<sup>2/</sup> El gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2024 se obtuvo del Proyecto de Decreto del PEF publicado en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

#### 4. Gasto identificado para los ramos autónomos

Para los ramos autónomos, en el 2023 se aprobaron 292.08 MMDP y para el 2024, 481.32 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para el PJF se aprobaron 72.54 MMDP para el 2023 y 91.15 MMDP para el 2024;
- b. Para el INE se aprobaron 176.68 MMDP para el 2023 y 344.36 MMDP para el 2024; y
- c. Para la FGR se aprobaron 42.87 MMDP para el 2023 y 45.80 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 5).

| Tabla número 5. Gasto para los ramos autónomos identificado para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP y variación real). |               |               |               |                               |                                |                    |                   |
|--|---------------|---------------|---------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| Ramos / Programas Presupuestarios  | 2023 PEF      | 2024 PPEF     | 2024 PEF      | Diferencial 2024 PEF-2023 PEF | Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF | 2024 PEF/2024 PPEF | 2024 PEF/2023 PEF |
| Poder Judicial de la Federación (PJF)  | 72.54         | 94.53         | 91.15         | 18.62                         | -3.37                          | -3.57              | 25.67             |
| Instituto Nacional Electoral (INE)   | 176.68        | 410.54        | 344.36        | 167.68                        | -66.18                         | -16.12             | 94.91             |
| Fiscalía General de la República (FGR)   | 42.87         | 45.80         | 45.80         | 2.94                          | 0.00                           | 0.00               | 6.85              |
| <b>Total Ramos Autónomos</b>   | <b>292.08</b> | <b>550.87</b> | <b>481.32</b> | <b>189.24</b>                 | <b>-69.56</b>                  | <b>-12.63</b>      | <b>64.79</b>      |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

**PEF:** Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF:** Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

#### 5. Gasto identificado los PPI's y PPS's

Respecto al gasto contenido en los PPI's, se aprobaron 5 mil 697.85 MMDP para el 2023 y 6 mil 283.08 MMDP para el 2024, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para la SICT se aprobaron 1 mil 109.00 MMDP para el 2023 y 1 mil 686.00 MMDP para el 2024;
- b. Para la Secretaría de Energía (SENER) se aprobaron 43.20 MMDP para el 2023;

- c. Para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se aprobaron 983.57 MMDP para el 2023 y 1 mil 313.25 MMDP para el 2024;
- d. Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se aprobaron 39.23 MMDP para el 2024;
- e. Para Petróleos Mexicanos Transformación Industrial (PEMEX Transformación Industrial), se aprobaron 2 mil 670.00 MMDP para el 2023 y 2 mil 378.97 MMDP para el 2024; y
- f. Para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se aprobaron 892.07 MMDP para el 2023 y 865.62 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 6).

| Tabla número 6. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP y variación real). |                   |                 |                 |                               |                                |                    |                   |
|---|-------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| Ramo  | 2023 PEF          | 2024 PPEF       | 2024 PEF        | Diferencial 2024 PEF-2023 PEF | Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF | 2024 PEF/2024 PPEF | 2024 PEF/2023 PEF |
|   | Millones de pesos |                 |                 |                               |                                | Variación real     |                   |
| SICT  | 1,109.00          | 1,686.00        | 1,686.00        | 577.00                        | -                              | -                  | 52.03             |
| SENER   | 43.20             | 0.00            | 0.00            | -43.20                        | -                              | -                  | -100.00           |
| IMSS  | 983.57            | 1,313.25        | 1,313.25        | 329.68                        | 0.00                           | -                  | 33.52             |
| ISSS TE   | -                 | 39.23           | 39.23           | 39.23                         | 0.00                           | 0                  | -                 |
| PEMEX Transformación Industrial   | 2,670.00          | 1,282.87        | 2,378.97        | -291.03                       | 1,096.10                       | 85.44              | -10.90            |
| CFE   | 892.07            | 865.62          | 865.62          | -26.46                        | -                              | -                  | - 2.97            |
| <b>Total PPI's para Hidalgo</b>   | <b>5,697.85</b>   | <b>5,186.97</b> | <b>6,283.08</b> | <b>585.23</b>                 | <b>1,096.10</b>                | <b>21.13</b>       | <b>10.27</b>      |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

**PEF:** Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF:** Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

La distribución de los proyectos, sus características y las asignaciones presupuestarias de los diferentes PPI's y PPS's se muestran en las siguientes tablas:

| Tabla número 7. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP). (Primera parte). |   |  |                 |                 |                 |
|---|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| Clave   | Nombre del proyecto   | Descripción del proyecto   | 2023 PEF        | 2024 PPEF       | 2024 PEF        |
| <b>Proyectos para Hidalgo</b>   |   |  |                 |                 |                 |
| 12096330030   | Construcción de la Carretera Real del Monte - Ent. Huasca                         | El proyecto consiste en la construcción de una carretera con una sección tipo A4, para alojar 4 carriles, dos por sentido de circulación de 3.5 m, acotamientos exteriores de 3.0 m e interiores de 0.5 m, separados por una barrera central de 1.0 m, del km 11+500 al km 20+000, (8.5 km corresponden al eje troncal, mientras que el área de influencia del Entronque Real del Monte considera 0.5 km y el Entronque Huasca 0.4 km) para dar un total de 9.4 km. Incluye la construcción de 2 entronques a desnivel denominados Real del Monte y Huasca, 6 viaductos, 3 túneles, 3 PIV's, 1 PSV, 2 rampas de emergencia para frenado, y Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS).  | 809.00          | 1,208.00        | 1,208.00        |
| 20096330001   | Pachuca - Huejutla, tramo: Cerro Colorado - Zacualtipán                           | El proyecto consiste en la modernización de la carretera Pachuca - Huejutla, tramo: Cerro Colorado - Zacualtipán, la cual contará con una sección de 22.0 metros de ancho de corona, para alojar cuatro carriles, dos por sentido de circulación de 3.5 metros, acotamientos exteriores de 3.0 metros, e interiores de 0.5 metros, separados por una barrera central de 1.0 metro, en una longitud de 48.7 kilómetros.   | 300.00          | 478.00          | 478.00          |
| <b>Total SICT</b>   |   |  | <b>1,109.00</b> | <b>1,686.00</b> | <b>1,686.00</b> |
| 2118T0O0002   | Estudios de Preinversión para la Construcción de una Planta de Catalizadores.     | El objetivo del proyecto de inversión es realizar los estudios de preinversión requeridos para poder iniciar con la construcción de la infraestructura física para fabricar catalizadores con aplicación en hidrot ratamiento (HDT) de destilados intermedios, para satisfacer la demanda del Sistema Nacional de Refinación   | 3.20            | 0.00            | 0.00            |
| 2218T0O0002   | Construcción de Planta de Catalizadores del Instituto Mexicano del Petróleo       | El objetivo del presente proyecto de inversión es construir la infraestructura necesaria para fabricar catalizadores con aplicación en hidrot ratamiento (HDT) de destilados intermedios, a efecto de satisfacer la demanda del Sistema Nacional de Refinación (SNR). La planta estará ubicada en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en Mineral de la Reforma, en Pachuca, Hidalgo, donde se dispone de hasta 20 hectáreas para este propósito. Estos catalizadores son necesarios para producir gasolina y diésel, ya que en la actualidad no existen plantas de este tipo en México. Lo anterior, constituye el primer paso para garantizar la independencia de las refineras de México de los catalizadores producidos en el extranjero, así como la estabilidad en la producción de combustibles de alta calidad. | 40.00           | 0.00            | 0.00            |
| <b>Total SENER</b>  |   |  | <b>43.20</b>    | <b>0.00</b>     | <b>0.00</b>     |
| 2250GYR0018   | Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo | Hospital General de Zona de 144 camas en Tula de Allende, Hidalgo.   | 983.57          | 1,313.25        | 1,313.25        |
| <b>Total IMSS</b>   |   |  | <b>983.57</b>   | <b>1,313.25</b> | <b>1,313.25</b> |
| 2351GYN0003   | Ampliación y Remodelación de la C. H. Huejutla de Reyes, Hidalgo.                 | Ampliación y Remodelación de una Clínica Hospital en Huejutla de Reyes, Hidalgo, Unidad médica considerada en el "Programa Hospital Seguro.  | 0.00            | 38.61           | 38.61           |
| 2351GYN0009   | Ampliación y Remodelación H.G. Pachuca, Hgo.                                      | Ampliación y Remodelación H.G. Pachuca, Hgo. a efecto de incrementar la capacidad de respuesta en servicios médicos de segundo nivel lo cual se traducirá en beneficiar a los derechohabientes en su zona de influencia.   | 0.00            | 0.62            | 0.62            |
| <b>Total ISSS TE</b>  |   |  | <b>0.00</b>     | <b>39.23</b>    | <b>39.23</b>    |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

| <b>Tabla número 7. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP). (Segunda parte).</b> |  |   |                 |                  |                 |
|--|--|---|-----------------|------------------|-----------------|
| <b>Clave</b>   | <b>Nombre del proyecto</b>   | <b>Descripción del proyecto</b>   | <b>2023 PEF</b> | <b>2024 PPEF</b> | <b>2024 PEF</b> |
| <b>Proyectos para Hidalgo</b>  |  |   |                 |                  |                 |
| 57605  | Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023  | Sostener las condiciones de operación y la capacidad de producción, mediante el restablecimiento de la integridad mecánica de sus instalaciones para mantener la confiabilidad operativa y eliminar condiciones de riesgos, así mismo alcanzar las metas de producción de petrolíferos.                                     | 2,595.00        | 109.58           | 109.58          |
| 57606  | Adquisición de catalizadores y resinas capitalizables en la refinería de Tula  | Adquisición de los catalizadores para las plantas de gasolina como reformación catalítica, isomerización de pentanos y hexanos, alquilación, Hidros de Gasolina FCC ULGS , MTBE y TAME para plantas hidrodesulfuradoras de destilados incluye los catalizadores de las unidades U-700-1, U-700-2, U-800-1, U-800-2 y HDD V. | 73.00           | 90.27            | 90.27           |
| 62405  | Adquisiciones de resinas de intercambio iónico para la planta de tratamiento de agua de la refinería Miguel Hidalgo Tula | Adquisición de resinas de intercambio iónico (Catiónica débil, Catiónica fuerte, Aniónica débil y Aniónica fuerte) para la UDA-02 y UDA-03.   | 2.00            | 3.42             | 3.42            |
| 62441  | Adquisiciones de vehículos de contra incendios por sustitución de vida útil terminada para la refinería de Tula          | Programa para sustitución de tres vehículos contra incendio.  | 0.00            | 0.00             | 30.38           |
| 1318T4M0065  | Aprovechamiento de Residuales en la refinería Miguel Hidalgo   | Desarrollar y adecuar infraestructura de proceso de Pemex Transformación Industrial para producir combustibles y petroquímicos de mayor valor   | 0.00            | 60.33            | 60.33           |
| 78146  | Mantenimiento de la Refinería de Tula 2024-2028  | Sostener las condiciones de operación y la capacidad de producción, mediante el restablecimiento de la integridad mecánica de sus instalaciones para mantener la confiabilidad operativa y eliminar condiciones de riesgos, así mismo alcanzar las metas de producción de petrolíferos en la refinería de Tula.             | 0.00            | 1,019.28         | 2,085.00        |
| <b>Total PEMEX Transformación Industrial</b>   |  |   | <b>2,670.00</b> | <b>1,282.87</b>  | <b>2,378.97</b> |
| 0418TOQ0084  | CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2   | Rehabilitación y modernización de: generador de vapor, turbinas, condensador principal, torre de enfriamiento, sistemas de agua de circulación y enfriamiento auxiliar.   | 5.45            | 8.21             | 8.21            |
| 1218TOQ0020  | CCC TULA PAQUETES 1 Y 2  | Rehabilitación y Modernización de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula Paquetes 1 y 2   | 330.51          | 328.35           | 328.35          |
| 68831  | Mantenimiento 2021-2025 CCC Tula   | Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras del Proceso Termoeléctrico Central Ciclo Combinado Tula tiene el objetivo de mantener los parámetros de operación de las Unidades Generadoras, tales como disponibilidad, capacidad, eficiencia y confiabilidad operativa  | 231.80          | 401.70           | 401.70          |
| 68836  | Mantenimiento 2021-2025 CT Francisco Pérez Ríos  | Programa de Mantenimiento para la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos durante el periodo 2021-2025  | 324.31          | 127.36           | 127.36          |
| <b>Total CFE</b>   |  |   | <b>892.07</b>   | <b>865.62</b>    | <b>865.62</b>   |
| <b>Total PPI's para Hidalgo</b>  |  |   | <b>5,697.85</b> | <b>5,186.97</b>  | <b>6,283.08</b> |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

**PEF:** Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PPEF:** Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

## **6. Gasto identificado multi-estatales**

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que desarrollan simultáneamente proyectos productivos para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destina para cada Estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para este Estado. (Ver tabla número 8).

| Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023- 2024. (MMDP). (Primera parte). |  |  |   |               |                 |                 |
|--|--|--|---|---------------|-----------------|-----------------|
| Clave  | Multi-estados  | Nombre del proyecto  | Descripción del proyecto  | 2023 PEF      | 2024 PPEF       | 2024 PEF        |
| <b>Proyectos multi-estados para Hidalgo</b>  |  |  |   |               |                 |                 |
| 1718TON0001  | Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas   | Rehabilitar las instalaciones superficiales, derechos de vía (DDV), sistemas de protección catódica (SPC), protección mecánica y de los centros de operación y mantenimiento (COMs) del Sistema Nacional de Ductos (SND), para que alcancen el estatus de adecuado.  | Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional del CENAGAS.   | 106.00        | 359.77          | 359.77          |
| 1718TON0002  | Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas   | El proyecto se enfoca a mantener la integridad de los ductos basada en su condición de riesgo, considerando la inspección, rehabilitación de indicaciones, corrección de deslaves, rehabilitación de los sistemas de protección catódica y adquisición de equipo y herramienta para el mantenimiento.  | Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, etapa II del CENAGAS   | 760.21        | 847.86          | 847.86          |
| <b>Total SENER</b>   |  |  |   | <b>866.22</b> | <b>1,207.64</b> | <b>1,207.64</b> |
| 0816B000086  | Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México  | Construcción de un túnel de 62.4 km de longitud y 7 m de diámetro, elaboración del proyecto ejecutivo y obras inducidas; adquisición de equipos de perforación; compra y renta de terrenos; supervisión, asesorías, consultorías técnicas, peritajes y dictámenes.   | Construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, estado de México, dentro de la cuenca del valle de México y el estado de Hidalgo. | 0.00          | 289.34          | 289.34          |
| 2316B000048  | Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México  | Realizar acciones para reforzar, nivelar y restituir los bordos de protección y encauzamiento de cauces que drenan el Valle de México; realizar acciones de desazolve en presas, ríos, drenes y canales, además de implementar programas de mantenimiento en las estructuras de control y plantas de bombeo. Recuperación de suelos en la parte media y alta de la Cuenca del Valle de México. | Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal que conforma el Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027.          | 0.00          | 936.20          | 936.20          |
| <b>Total SEMARNAT</b>  |  |  |   | <b>-</b>      | <b>1,225.54</b> | <b>1,225.54</b> |
| 50444  | Hidalgo, Oaxaca  | Proyecto que contribuirá a un consumo eficiente de energía eléctrica en los inmuebles y procesos productivos de la Empresa, mediante proyectos de ahorro de energía.   | Proyectos y Soluciones de Eficiencia Energética 2016  | 113.90        | 0.00            | 0.00            |
| 50444  | Ciudad de México, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz  | Proyecto que contribuirá a un consumo eficiente de energía eléctrica en los inmuebles y procesos productivos de la Empresa, mediante proyectos de ahorro de energía.   | Proyectos y Soluciones de Eficiencia Energética 2016  | 0.00          | 135.00          | 135.00          |
| 50589  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Equipo de cómputo personal escritorio, portátiles y de alto desempeño, y de equipos periféricos de última generación para el reemplazo de equipos obsoletos.   | Equipo de cómputo y Periféricos   | 115.79        | 183.00          | 183.00          |
| 51147  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                      | Dotar de Equipo Diverso eficiente y adecuado para efectuar trabajos preventivos y/o correctivos de mantenimiento y atención de fallas en las SEs, LTs y Plantas Regeneradoras de Aceite en el ámbito de CFE Transmisión  | Adquisición de equipo diverso de CFE transmisión 2018-2022  | 217.20        | 122.39          | 122.39          |
| 51151  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                      | Contar con Equipo Operativo especial para las actividades de mantenimiento y diagnóstico operativo de los equipos eléctricos primarios y periféricos, además de la atención de fallas en la red, cumpliendo de los lineamientos vigentes de seguridad hacia el personal e instalaciones  | Adquisición de equipo operativo de la dirección de transmisión 2018 - 2021  | 231.16        | 200.00          | 200.00          |
| 51152  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz                               | Adquisición de equipo todo terreno para el personal que lleva a cabo labores de mantenimiento preventivo, correctivo y atención a emergencias por contingencias.   | Adquisición de equipo todo terreno de CFE transmisión 2018 - 2020   | 62.50         | 12.21           | 12.21           |
| 51153  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para adecuar los espacios técnicos administrativos, que incluyen centros de capacitación, almacenes, laboratorios, talleres, centros de reparación y acopio, entre otros   | Adquisición de mobiliario y equipo de oficina 2018-2020   | 0.00          | 7.61            | 7.61            |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

| Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023- 2024. (MMDP). (Segunda parte). |  |  |   |          |           |          |
|--|--|--|---|----------|-----------|----------|
| Clave  | Multi-estados  | Nombre del proyecto  | Descripción del proyecto  | 2023 PEF | 2024 PPEF | 2024 PEF |
| <b>Proyectos multi-estados para Hidalgo</b>  |  |  |   |          |           |          |
| 52666  | Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán  | Construcción y rehabilitación de edificios de oficinas para el personal técnico - administrativo, bodegas de líneas de transmisión, talleres, laboratorios, repetidores, salas de operación y aulas de capacitación a nivel nacional                                 | Construcción y rehabilitación de edificios de las gerencias regionales de transmisión de la EPS CFE transmisión 2018 - 2021 | 0.00     | 50.44     | 50.44    |
| 52667  | Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán   | Adquisición de equipo de maniobra para los trabajos de mantenimiento, modernización y atención a emergencias causadas por desastres naturales como huracanes y terremotos entre otros que afecten a las Subestaciones y Líneas de Transmisión en el ámbito nacional. | Adquisición de equipo de maniobra de CFE transmisión 2018 -2022   | 172.99   | 40.00     | 40.00    |
| 52670  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                      | Adquisición de infraestructura y tecnologías para la implementación de una Red de Datos Operativa y de comunicación, Sistema de Control Supervisorio de las subestaciones de Subtransmisión y los Centros de Control   | Red eléctrica inteligente CFE transmisión 2018-2021   | 111.35   | 171.28    | 171.28   |
| 57958  | Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán   | Contar con equipo para la medición del servicio público de energía eléctrica   | Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución   | 2,706.25 | 3,613.41  | 3,613.41 |
| 61098  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Reducción de pérdidas técnicas de energía eléctrica para cumplir con lo indicado en el Anexo D del Acuerdo CRE No. A/074/2015  | Reducción de Pérdidas Técnicas  | 1,450.00 | 945.00    | 945.00   |
| 61113  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Adquisición e instalación de equipo para la confiabilidad de las RGD   | Modernización de Subestaciones de Distribución  | 151.36   | 88.36     | 88.36    |
| 61129  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Mejorar la confiabilidad para la operación y atención inmediata del suministro de energía eléctrica  | Operación Remota y Automatismo en Redes de Distribución   | 406.44   | 351.00    | 351.00   |
| 61130  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Reemplazar equipo operativo que ha cumplido su vida útil o se encuentra dañado para garantizar el suministro de energía eléctrica y la seguridad del personal, mejorando la confiabilidad y calidad en el servicio.  | Equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución  | 0.00     | 2,100.00  | 2,100.00 |
| 61131  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Reemplazar el equipo informático y de comunicación que ha cumplido su vida útil o se encuentra dañado, para garantizar las operaciones del suministro de energía eléctrica, mejorando la confiabilidad y calidad en el servicio a los usuarios.                      | Equipo de Cómputo, Comunicaciones y Dispositivos Móviles para Distribución  | 0.00     | 338.00    | 338.00   |
| 61132  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Regularizar usuarios de energía eléctrica que no tienen medición ni cuenta con instalaciones eléctricas normalizadas y que tienen uso de suelo regularizado en colonias populares.   | Regularización de colonias populares  | 0.00     | 62.64     | 62.64    |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023- 2024. (MMDP). (Tercera parte).

| Clave                                       | Multi-estados  | Nombre del proyecto   | Descripción del proyecto   | 2023 PEF | 2024 PPEF | 2024 PEF |
|---|--|---|--|----------|-----------|----------|
| <b>Proyectos multi-estados para Hidalgo</b> |  |   |  |          |           |          |
| 62382                                       | Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Yucatán   | El estudio de preinversión de energía renovable en la República Mexicana, plantea la contratación de estudios de interconexión y evaluación de impacto social, que permitan cumplir con la normativa vigente en materia de desarrollo de centrales eléctricas. De igual forma, se incluye la contratación de estudios de caracterización del recurso eólico, solar y biomasa en diferentes sitios de la República Mexicana, a fin de obtener una serie de datos horarios para simular la cantidad de energía que puede generarse en un sitio determinado, en este punto la empresa podrá analizar si es técnica y económicamente factible desarrollar proyectos de generación en estos sitios. Finalmente se plantea la instalación de estaciones anemométricas de 80 y 100 metros con objeto de validar los datos sintéticos obtenidos en la caracterización, dando mayor certeza a la generación estimada para el proyecto. | Estudios de Preinversión de Energía Renovable en la República Mexicana GPG   | 0.00     | 4.95      | 4.95     |
| 65281                                       | Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Hidalgo, Querétaro  | El alcance de este proyecto considera la adición de 300 MVA en la subestación Panamericana Potencia. Instalación de 4 unidades monofásicas de 75 MVA con relación de transformación 230/115/69 kV, adicional a los existentes para incrementar la capacidad en 225 MVA de la SE Panamericana Potencia y se tendrá una unidad de reserva de 75 MVA.  | Panamericana Potencia Banco 3  | 0.00     | 3.48      | 3.48     |
| 65288                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                      | Este programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión.   | Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión    | 162.44   | 85.00     | 85.00    |
| 65289                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                      | Este programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Subtransmisión.  | Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión | 0.00     | 110.00    | 110.00   |
| 65390                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Realizar la remodelación y cambio de imagen de los 1,111 Centros de Atención a Clientes (717 inmuebles propios se realizará obra pública y 952 en 13 las divisiones tradicionales) que tenemos en el territorio nacional, para hacer sentir cómodo al consumidor, que lo invite a desear entrar, estar y principalmente a realizar los trámites y servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica así como homologar y mejorar la imagen corporativa para incrementar la satisfacción al cliente  | Programa de Adquisiciones para la Remodelación y Cambio de Imagen de los Centros de Atención a Clientes                  | 5.23     | 0.00      | 0.00     |
| 65888                                       | Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz   | Adquisición de vehículos nuevos, de los cuales 94 del tipo Cuatrimoto 400 cc 4x4 y 4 del tipo Motocicleta 750 cc.   | Adquisición de Vehículos Nuevos tipos Motocicleta 750 cc y Cuatrimoto 400 cc 4x4   | 11.60    | 12.25     | 12.25    |
| 68830                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Programa de Mantenimiento para la Central Ciclo Combinado Centro durante el periodo 2021-2025   | Mantenimiento 2021-2025 CCC Centro   | 0.00     | 208.56    | 208.56   |
| 69167                                       | Ciudad de México, Hidalgo  | El proyecto consiste en la construcción de la subestación   | Subestación San Bartolo Banco 1  | 0.00     | 21.41     | 21.41    |
| 69551                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Este Programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión.   | Mantenimiento de Subestaciones de Potencia Transmisión 2021  | 722.84   | 260.00    | 260.00   |
| 69553                                       | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Este Programa de Mantenimiento tiene como objeto realizar la sustitución de equipos de las subestaciones, que, por la problemática planteada, representan un riesgo de falla para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión.   | Mantenimiento de Subestaciones de la Red de Subtransmisión y ZOT 2021  | 831.06   | 280.00    | 280.00   |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

| Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023-2024. (MMDP). (Cuarta parte). |  |   |  |          |           |          |
|--|--|---|--|----------|-----------|----------|
| Clave  | Multi-estados  | Nombre del proyecto   | Descripción del proyecto   | 2023 PEF | 2024 PPEF | 2024 PEF |
| <b>Proyectos multi-estados para Hidalgo</b>  |  |   |  |          |           |          |
| 69554  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                                  | "Este Programa por su naturaleza busca mantener en condiciones óptimas de operación a los equipos de comunicaciones TIC, lo cual es congruente con lo establecido en el Plan de Negocios de CFE Transmisión 2018-2021 en su capítulo 6 Imperativos e iniciativas estratégicas. Imperativos estratégicos e iniciativas de Transmisión en donde menciona Para los negocios de tarifas reguladas es prioritario lograr las mejoras operativas que permitan alcanzar costos competitivos y lograr los niveles de confiabilidad exigidos por el Regulador y acuerdos con mejores prácticas de la industria. Eficiencia en operación y mantenimiento. Con el objetivo de lograr los niveles de costo que la CRE defina como eficientes, se han determinado iniciativas a implementar en Transmisión: Implementación de un sistema de mantenimiento predictivo con base en condición, apoyado en un monitoreo de activos, en sustitución del sistema preventivo actual basado en la antigüedad de la infraestructura." | Mantenimiento Equipos de Comunicaciones TIC  | 147.64   | 10.00     | 10.00    |
| 69555  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Consiste en la sustitución de componentes que se encuentran en mal estado físico y operativo a causa de su operación, condiciones atmosféricas, contaminación y vandalismo.   | Mantenimiento de Líneas de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2021  | 175.55   | 114.72    | 114.72   |
| 69557  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Consiste en la sustitución de componentes que se encuentran en mal estado físico y operativo a causa de su operación, condiciones atmosféricas, contaminación y vandalismo.   | Mantenimiento de Líneas de Subtransmisión de la EPS CFE Transmisión 2021   | 326.48   | 5.40      | 5.40     |
| 69558  | Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán  | Equipamientos de Centros de Reparación 2021-2023  | Se contará con el equipamiento necesario con el fin de que las diferentes actividades de restablecimiento que se desarrollan en las nueve Gerencias y la Dirección de Transmisión se lleven a cabo con rapidez, seguridad y eficiencia | 141.24   | 0.00      | 0.00     |
| 69558  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán   | Equipamientos de Centros de Reparación 2021-2023  | Se contará con el equipamiento necesario con el fin de que las diferentes actividades de restablecimiento que se desarrollan en las nueve Gerencias y la Dirección de Transmisión se lleven a cabo con rapidez, seguridad y eficiencia | 0.00     | 2.00      | 2.00     |
| 69559  | Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán  | El presente proyecto de inversión tiene como objetivo la adquisición de la infraestructura necesaria para modernizar medidores de energía en la Red Nacional de Transmisión. Dando cumplimiento a los requerimientos funcionales que confiere la Reforma Energética a CFE Transmisión, garantizando con ello que las liquidaciones al Transportista por el uso de red en los puntos de intercambio entre la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución y con ello estos se realicen de manera correcta, transparente y en apego a lo establecido en la normativa aplicable.  | Adquisición y Modernización de Medidores de Energía de CFE Transmisión 2021 - 2023   | 154.29   | 76.94     | 76.94    |
| 69588  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán                                  | El presente Programa de Mantenimiento tiene por objeto realizar la sustitución de equipos con tecnologías obsoletas de la infraestructura de la Red Nacional de Comunicaciones en CFE Transmisión, así como la confiabilidad de las plataformas más recientes con la finalidad de brindar mejores niveles de servicio para CFE Transmisión y sus clientes internos y externos.  | Mantenimiento Red Nacional de Comunicaciones para servicios del Corporativo, Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales 2021-2023 CFE Transmisión.   | 252.05   | 42.00     | 42.00    |
| 69589  | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | El presente Programa es mantener los niveles de confiabilidad, eficiencia y disponibilidad del servicio de transmisión de energía eléctrica y los servicios de telecomunicaciones de misión crítica de CFE Transmisión y sus clientes externos, alineándose con lo descrito en el ¿Plan de Negocios 2021 ¿ 2025¿, de la Comisión Federal de Electricidad.   | Modernización del Blindaje de Líneas de Transmisión con Fibra Óptica de la EPS CFE Transmisión 2021- 2024.   | 0.00     | 167.81    | 167.81   |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

| Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para el Estado de Hidalgo, 2023- 2024. (MMDP). (Quinta parte). |  |  |  |                  |                  |                  |
|---|--|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Clave   | Multi-estados  | Nombre del proyecto  | Descripción del proyecto   | 2023 PEF         | 2024 PPEF        | 2024 PEF         |
| <b>Proyectos multi-estados para Hidalgo</b>   |  |  |  |                  |                  |                  |
| 69590   | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | El presente proyecto de inversión tiene como objetivo la adquisición de la infraestructura necesaria para implementar y modernizar los Esquemas de Acción Remedial y Esquemas de Protección de Sistema instruidos por el CENACE. Dando cumplimiento a la obligatoriedad que confiere la Reforma Energética a CFE Transmisión.  | Implementación de Esquemas de Acción Remedial y Esquemas de protección de Sistema de CFE Transmisión 2021 - 2023   | 0.00             | 229.92           | 229.92           |
| 69591   | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | El presente proyecto de inversión tiene como objetivo mantener y aumentar los niveles de confiabilidad y eficiencia en el equipamiento y servicios requeridos para ejecutar de manera adecuada el control físico de la Red Nacional de Transmisión, lo anterior alineado con lo descrito en el ¿Plan de Negocios 2018 -2022, de la Comisión Federal de Electricidad. | Adquisición de Equipamiento y Servicios para las Zonas de Operación de CFE Transmisión 2021 - 2023   | 279.71           | 88.68            | 88.68            |
| 69592   | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Construcción Edificios Nuevos y Adecuaciones para Zonas de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión de CFE Transmisión 2021 - 2023  | "El presente proyecto de inversión tiene como objetivo construir y/o rehabilitar los edificios e instalaciones en las diferentes Zonas de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión así como dentro de las propias sedes, para el desarrollo de las actividades del personal técnico ¿ administrativo que mantiene una capacidad instalada de 165,279 MVAs en 566 subestaciones y 56,551 km de líneas de transmisión abarcando todo el territorio de la República Mexicana para satisfacer las necesidades de energía eléctrica. | 984.00           | 0.00             | 0.00             |
| 73754   | Hidalgo, Querétaro   | Refaccionamiento y Modernización de las 2 Unidades Generadoras de la C.H. Fernando Hiriart Balderrama 2022 - 2026  | Refaccionamiento CH Fernando Hiriart Balderrama 2022 - 2026  | 0.00             | 81.10            | 81.10            |
| 74672   | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Consiste en la sustitución de componentes que se encuentran en mal estado físico y operativo a causa de su operación, condiciones atmosféricas, contaminación y vandalismo.  | Mantenimiento de Líneas de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2022  | 0.00             | 430.50           | 430.50           |
| 74673   | Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas | Consiste en la sustitución de componentes que se encuentran en mal estado físico y operativo a causa de su operación, condiciones atmosféricas, contaminación y vandalismo.  | Mantenimiento de Líneas de Subtransmisión de la EPS CFE Transmisión 2022   | 0.00             | 634.23           | 634.23           |
| <b>Total CFE</b>  |  |  |  | <b>9,933.08</b>  | <b>11,289.30</b> | <b>11,289.30</b> |
| <b>Total multi-estados para Hidalgo</b>   |  |  |  | <b>10,799.30</b> | <b>13,722.47</b> | <b>13,722.47</b> |

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

## Fuentes estadísticas.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/ramo02>

\_\_\_\_\_. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/autonomos>

\_\_\_\_\_. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/tomoVIII>

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Paquete Económico]. En: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/egresos/Proyecto\\_Decreto.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf).

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/ramo02>

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/autonomos>

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/tomoVIII>

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/ramo02>

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/autonomos>

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/tomoVIII>

## Marco Jurídico

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const.]. (5 de febrero de 1917). En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Diario oficial de la Federación 25 de noviembre de 2023]. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0).

\_\_\_\_\_. (2023). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [Diario oficial de la Federación 15 de diciembre de 2023]. En:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0).

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Diario oficial de la Federación 28 de noviembre de 2022.] En: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0).

\_\_\_\_\_. (2022). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [Diario oficial de la Federación 19 de diciembre de 2022]. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0).

Secretaría de Educación Pública. (2024). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. [Diario Oficial de la Federación, 18 de enero del 2024]. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5714624&fecha=18/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714624&fecha=18/01/2024#gsc.tab=0).

\_\_\_\_\_. (2023). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura

Educativa Básica, Media Superior y Superior. [Diario Oficial de la Federación, 31 de enero del 2023]. En: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0).

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023. [Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre del 2022]. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712405&fecha=22/12/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712405&fecha=22/12/2023&print=true).

\_\_\_\_\_. (2022). ACUERDOS y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. [Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre del 2022]. En: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0).

## ACRÓNIMOS

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**FFM:** Fondo de Fomento Municipal

**FGP:** Fondo General de Participaciones

**FGR:** Fiscalía General de la República

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

**IEPS:** Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**ISAN:** Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**MMDP:** Millones de pesos

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PJF:** Poder Judicial de la Federación

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

**PPI's:** Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión.

**PPS's:** Programas de Prestación de Servicios

**REPECOS:** Régimen de Pequeños Contribuyentes

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SICT:** Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**TFJA:** Tribunal Federal de Justicia Administrativa

